

En **INSAM SAS** estamos comprometidos con la protección de la dignidad humana, la promoción de la salud mental y el respeto por los derechos fundamentales de nuestros colaboradores. Reconocemos que la existencia de un entorno laboral sano, basado en la confianza y el respeto mutuo, es esencial para el bienestar de las personas y la productividad organizacional.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006 y en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa establece los siguientes lineamientos para la prevención, atención y resolución de conductas de acoso laboral:

Principios rectores

- Respeto, equidad, inclusión y trato digno.
- Tolerancia cero frente al acoso laboral en cualquiera de sus manifestaciones.
- Garantía del debido proceso, imparcialidad y confidencialidad en la atención de los casos.
- Participación activa de todos los colaboradores en la construcción de ambientes laborales armónicos.

Compromisos organizacionales

- 1. Comité de Convivencia Laboral:** Garantizar su funcionamiento permanente, brindándole las capacidades técnicas y humanas necesarias para analizar, mediar y proponer soluciones frente a posibles casos de acoso laboral.
- 2. Formación y sensibilización:** Desarrollar programas de capacitación orientados a fortalecer la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, el respeto y el buen trato entre los miembros de la organización.
- 3. Manual de Convivencia Laboral:** Socializar y garantizar el cumplimiento de este instrumento, como guía de conducta y comportamiento en el trabajo.
- 4. Ambiente laboral saludable:** Promover actividades de integración y bienestar que fortalezcan la cohesión del equipo y la sana convivencia.
- 5. Gestión de quejas y solicitudes:** Tramitar de manera oportuna, transparente y efectiva todas las quejas, sugerencias o situaciones que puedan afectar el clima laboral, priorizando la intervención preventiva.
- 6. Recursos y seguimiento:** Asignar los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos necesarios para implementar esta política, y evaluar periódicamente su eficacia a través de revisiones, reuniones e inspecciones de seguimiento.

Marco Legal

Esta política se basa en las siguientes normas de la legislación colombiana:

1. Ley 1010 de 2006

Define, previene y sanciona el acoso laboral y establece los mecanismos de denuncia y protección para los trabajadores.

2. Resolución 2646 de 2008

Obliga a evaluar y controlar los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud mental de los trabajadores.

3. Resolución 0312 de 2019

Establece estándares mínimos del SG-SST, incluyendo acciones frente al acoso laboral y otros riesgos psicosociales.

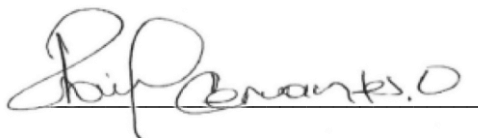
Declaración de la Alta Dirección

La alta dirección reafirma su compromiso con la prevención y solución de las conductas de acoso laboral, garantizando un entorno de trabajo seguro, respetuoso y armonioso para todos los colaboradores. Se asegura la aplicación de los mecanismos establecidos en el reglamento interno de trabajo y demás normatividad vigente, con estricto apego al debido proceso, la transparencia, la imparcialidad y la confidencialidad.

Con estas acciones, **INSAM SAS** ratifica su compromiso con el bienestar integral de sus trabajadores, el fortalecimiento de las relaciones laborales y el cumplimiento de los más altos estándares de convivencia y respeto en el ámbito organizacional.

La política será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y cumplimiento con la normatividad vigente. Cualquier cambio será comunicado a todos los empleados.

En constancia de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de enero de 2026.



RAUL CERVANTES OLMOS
Representante Legal